



Río Cuarto, junio 22/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 117/2021 se aprobó la realización de la Actividad Académica Extracurricular de Formación de Grado denominada: Charla Debate Virtual “Presente y futuro del Parlasur al cumplirse 30 años del Tratado de Asunción”, organizada por la cátedra de Seminario de Integración Regional de la carrera de Abogacía y por el Área de América Latina del Ateneo de Estudios Internacionales, a cargo del Profesor Gustavo GARCÍA (DNI 30.771.042), Director del AEI, la que tuvo lugar el día 10 de junio de 2021, a través de la Plataforma Google Meet.

Que el Profesor Gustavo GARCÍA solicita se incorporen en la Resolución de referencia a Disertantes y Organizadores del evento, toda vez que dichos participantes no fueron designados oportunamente, por existir una discrepancia entre el Proyecto recibido por este Departamento de Despacho, y el que a posteriori envía el Prof. GARCÍA, correspondiendo en consecuencia salvar la omisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecida la participación en la Actividad Académica Extracurricular de Formación de Grado denominada: Charla Debate Virtual “Presente y futuro del Parlasur al cumplirse 30 años del Tratado de Asunción”, aprobada mediante Resolución CD N° 117/2021, en calidad de Disertantes, de los Señores: BENEDETTO, Humberto Antonio (DNI 16.991.941) y GARCÍA, Gustavo Eduardo (DNI 30.771.042); y en calidad de Organizadores, de los Señores: ALCALDE, María Celeste (DNI 32.623.454), JIMÉNEZ, Francisco (DNI 38.018.795), CERDA, Iván Branco (DNI 95.998.750), SORIA, Lourdes (DNI 38.291.090), WOZNIAK Cindy Jacqueline (DNI 38.110.665), ZAMANILLO, María Fernanda (DNI 39.327.485) y PÉREZ, Lucas Javier (DNI 31.301.034).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 005/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 06 de julio de 2021, 13:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210706-60e485ea412af**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas